RESPUESTA A CONSULTA PRESENTADA POR UNA PERSONA LICITADORA

En relación al expediente **CONTR 2023 1053178** que tiene por objeto el contrato de **"Servicio de interpretación y traducción en procedimientos instruidos por los órganos judiciales en el ámbito territorial de Málaga y Provincia"**, se traslada la siguiente información al requerimiento de información adicional:

SOLICITUD DE INFORMACIÓN LICITADOR:

Buenos días,
¿En qué sobre se debe incluir el listado nominal de los intérpretes con sus CVs?

Gracias.

RESPUESTA DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:

1.- El listado nominal de intérpretes con su documentación se acreditará en la fase de aportación de documentación previa a la adjudicación del contrato, de conformidad con lo establecido en el **Pliego de Cláusulas Administrativas** (PCAP) que rige esta licitación, en la **cláusula 10.7: "Documentación previa a la adjudicación",** los apartados 2. c) y d), establecen que la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional se realizará por los medios indicados en el Anexo I-apartado 4, que serán evaluados de acuerdo con los criterios de selección que constan en el mismo; así como que en dicho Anexo podrá exigirse a las personas jurídicas que especifiquen en la oferta los nombres y la cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación.

Se les remite a lo dispuesto en el apartado 4.C. Solvencia Técnica o Profesional del Anexo I de este PCAP y al apartado 4.D. Compromiso de Dedicación de los Medios Personales y/o Materiales suficientes para la ejecución del Anexo I de este PCAP.

Por último, se les indica que la documentación que deben incluir en cada sobre se especifica en la cláusula 9.2 del PCAP.